**1a CONVOCATORIA PROPUESTAS DE FORMACIÓN CONTINUA CON PUNTAJE DOCENTE - CICLO LECTIVO 2025**

**BASES Y CONDICIONES**

**1. Condiciones Generales**

La Secretaría de Extensión de la UPC (N° de of. 300 de la Red Provincial de Formación Docente Continua) abre la “Convocatoria para la presentación de propuestas de Formación Continua con puntaje docente - ciclo lectivo 2025” teniendo como premisa priorizar líneas de acción en la capacitación docente establecidas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a fin de lograr objetivos comunes entre la formación inicial de grado y el perfeccionamiento continuo posterior de los docentes de la provincia que se encuentren en actividad o aspiren ingresar al sistema educativo.

Conforme a la RR 44/2024 se entiende por Educación Continua a las propuestas o formatos de educación, que en ningún caso constituyen carreras universitarias de pregrado, grado y/o posgrado, dirigidas a quienes quisieran implementar acciones formativas de capacitación en el marco de la Red Provincial de Formación Docente Continua, según las resoluciones ministeriales correspondientes. Por su parte: "La Red Provincial es el órgano de gestión de la capacitación docente provincial, que garantiza que todos los agentes del sistema educativo puedan acceder a propuestas de formación continua que sean relevantes para su desempeño profesional" (Decreto 1605/2003).

Los proyectos de capacitación, actualización y perfeccionamiento docentes, a presentar en esta Convocatoria pueden estar destinados a docentes de los niveles inicial, primario, media y superior, como así también para la modalidad especial y adultos. Dichas capacitaciones serán aprobadas y certificadas por resolución interna de la Red Provincial de Formación Docente Continua, previa presentación y evaluación ante esta Secretaría, y serán merituadas en forma de créditos para luego transformarse en puntos, según la Junta de Clasificación.

**2. Instrucciones generales**

Las propuestas formativas en todas sus modalidades y formatos pueden ser presentadas **exclusivamente** por docentes y/o egresados/as de la Universidad Provincial de Córdoba y/o de sus Sedes Regionales, para ser desarrolladas **preferentemente** en las Sedes Regionales de: Bell Ville, Río Tercero, Colonia Caroya, Laboulaye, Morteros, Villa Dolores y Deán Funes.

Las propuestas, como requisito de admisión, al involucrar estándares académicos y arancelamiento, previamente deben ser analizadas por las Secretarías que conforman el equipo de Rectorado, según RR 044/2024.

Para iniciar el expediente y su admisión, sin excepción, la totalidad de la presentación a formular ante la Secretaría de Extensión mediante [google form](https://forms.gle/PbUMhKzZv3rnfLDA7) creado al efecto, deberá respetar el siguiente orden:

1 - **Nota de elevación** dirigida a la Red Provincial de Formación Docente Continua, otra Nota de elevación dirigida a la Secretaría de Extensión de la UPC con el **aval** de la Secretaría de Extensión de la Facultad de la UPC y/o Sede Regional competente para el campo de conocimiento de la propuesta formativa. En caso de que este aval no fuera adjuntado, la Secretaría de Extensión de Rectorado procederá a notificar a la Facultad correspondiente para que determine si avala o no la propuesta.

2 - **Carátula de la propuesta** para dispositivos de formación docente continua con una carga horaria de 20 hs. reloj a 150 hs reloj.

3 - **Formulario de presentación de propuesta - COMPLETO** - según modelo vigente[[1]](#footnote-1) en donde encontrará los siguientes anexos.

4 - **Anexo I: Curriculum Vitae** del capacitador (en el caso de ser más de uno, corresponde anexar el cv de todos los integrantes del Equipo de Capacitadores)

5 - **Anexo II:** Recursos didácticos

6 - **Anexo III:** Modelo de evaluación final

7 - **Anexo IV:** Modelo de Certificado con reconocimiento oficial

8 - **Anexo V:** Sede/s y cronogramas/s provisorio/s

9- **Planilla de presupuesto** completada. En base a esta planilla se calcula el arancel por capacitando/estudiante/asistente y se establece el cupo mínimo de inscriptos para realizar la propuesta,

- Se reconocen dos modalidades: presencial y semipresencial (se debe garantizar un mínimo del 60% de la carga horaria total para actividades presenciales)

- Y los siguientes formatos: asignatura, taller, laboratorio, ateneo, seminario, módulo, observatorio o proyecto.

- La propuesta será sometida a un proceso de admisión por parte de la Secretaría de Extensión, la que definirá su aceptación o no previo visto bueno de las otras Secretarías mencionadas en la Resol. 044/2024. Para ello se tendrá en cuenta la totalidad de la presentación según se indica en Instrucciones generales y la formulación de una propuesta clara de lo que se desarrollará durante la capacitación. La exposición de la información deberá evidenciar coherencia y articulación entre todos los componentes de la propuesta.

- Las propuestas de FC, cualquiera sea su formato de presentación, no se constituyen como carreras de grado, por lo tanto, no otorga título habilitante para el ejercicio profesional.

- Esta nueva Convocatoria para propuestas avaladas por la Secretaría de Extensión de la UPC, será válida para todo el ciclo lectivo 2025.

**PARA TENER EN CUENTA**

* Lahoja de INSTRUCCIONES GENERALES **no debe incluirse** en la documentación a presentar.
* La documentación debe presentarse en **un solo archivo PDF,** incluyendo los anexos en el orden indicado en Instrucciones Generales.
* Los formularios solicitados deben presentarse **de manera completa** (no dejar campos en blanco) y con las firmas correspondientes en los espacios solicitados (aval institucional, responsables, listado de capacitadores, etc.).
* Las **propuestas incompletas** no serán consideradas. Se sugiere leer detenidamente las **notas de pie** en los formularios.
* Los **avales institucionales** los otorgan las Secretarías de Extensión de la UPC y/o las Sedes Regionales.
* El **responsable académico institucional** es el responsable de la gestión y ejecución de la propuesta.
* El **responsable administrativo** ante la RPFDC es la Prof. María Celeste Fueyo
* El **capacitador y/o responsable académico** debe firmar de puño y letra cada hoja del CV con tinta azul.
* La propuesta debe presentarse a la Secretaría de Extensión en el marco de las fechas establecidas para la presente Convocatoria y teniendo como mínimo previsto en el cronograma **50 días de antelación** al comienzo de la propuesta.
* Las propuestas **no pueden publicitarse**, hasta que la RPFDC no emita la resolución de aceptación correspondiente. La publicidad debe consignar, una vez otorgada, el número de resolución Ministerial
* El **INFORME FINAL** se entrega en formato Word después del encuentro de recuperación previsto en el cronograma para el efectivo cierre administrativo de la propuesta. Se deberá adjuntar copia de DNI de capacitadores y asistentes y/o aprobados.

**3. Áreas de capacitación - Plan Provincial de Desarrollo Educativo**

En el marco de las políticas educativas y lineamientos del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, la Secretaría de Innovación, Desarrollo profesional y Tecnología en Educación, presentó el documento **“La Escuela posible: consolida logros y emprende la mejora”**, en el que se sostiene: “*La ESCUELA POSIBLE es toda institución que se piensa y se desarrolla en su contexto y a la vez se percibe parte de un sistema. Por lo mismo, no compite con otras por la calidad, sino que busca la mejora continua y permanente a partir del reconocimiento de sus logros y dificultades. Desde su aquí y su ahora aprende con la mirada puesta en el legado del que es depositaria y en el porvenir que fragua a partir de su vigencia que se despliega en su capacidad de cambiar, resignificarse y evolucionar*”.

La puesta en marcha de estas transformaciones necesarias, requiere el actual colaborativo de todos los protagonistas escolares y por esto se elabora un dispositivo de análisis que es el marco de referencia de esta Convocatoria para la presentación de propuestas divididas en 3 ejes posibles y distintas dimensiones:

**Ejes** que atraviesan las escuelas: sentido, contexto, evolución.

**Dimensiones**: Currículum, saberes y prácticas, Trayectorias educativas, Ambiente y clima institucional, Desarrollo profesional docente, Relaciones con las familias y la comunidad - Gestión escolar.



Además de este dispositivo de análisis, se solicita también que las propuestas tengan en consideración alguna de las capacidades fundamentales como elementos del desarrollo integral de la persona: oralidad, lectura y escritura; abordaje y resolución de situaciones problemáticas; pensamiento crítico; creatividad; trabajo colaborativo y cooperativo; gestión y monitoreo del propio aprendizaje; ciudadanía, local, global y digital.

**Para profundizar, consultar los siguientes documentos:**

**1 -** [**Educación La-Escuela-Posible.pdf (igualdadycalidadcba.gov.ar)**](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion_La-Escuela-Posible.pdf)

**2 -** [**Capacidades\_Fundamentales (igualdadycalidadcba.gov.ar)**](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion-Escuela-Posible-para-el-Presente-y-el-Futuro.pdf)

**3 -** [**Nuevos materiales para docentes e instituciones educativas cordobesas - Web de Noticias - Gobierno de Córdoba (cba.gov.ar)**](https://prensa.cba.gov.ar/educacion-3/nuevos-materiales-para-docentes-e-instituciones-educativas-cordobesas/)

 **4. Tiempo de presentación**

La presentación de capacitaciones para implementar en el año 2025 se deberá realizar una vez completa la propuesta y con todas las firmas, como se ha indicado, en un solo archivo PDF a través del Formulario Web de la Secretaría de Extensión elaborado para la presente Convocatoria, publicado en los medios oficiales (página web y redes) de la UPC. Las devoluciones se realizarán a los correos electrónicos informados en el Formulario Web hasta el 14 de marzo de 2025 inclusive.

**5. De los capacitadores**

Están habilitados para presentar propuestas en cualquiera de las modalidades:

c) Docentes de la Universidad Provincial de Córdoba focalizando sus propuestas en los ejes temáticos sugeridos en el Plan Provincial de Desarrollo Educativo.

c) Graduados/as de la UPC con antecedentes y especialización en la temática abordada.

d) Docentes de la Sedes Regionales de la UPC del interior de la provincia.

**6. Acerca de los formatos[[2]](#footnote-2):**

a. Asignatura

b. Taller

c. Laboratorio

d. Ateneo

e. Seminario

f. Módulo

g. Observatorio

h. Proyecto

Para [Congresos](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.igualdadycalidadcba.gov.ar%2FSIPEC-CBA%2FSIDPyTE%2FSFP%2Foferentes%2Fdoc%2F4-formulario-congresos-2024.docx&wdOrigin=BROWSELINK) visitar el siguiente enlace [Formularios (igualdadycalidadcba.gov.ar)](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/SFP/oferentes/formularios.php)

**7. Circuito de Presentación, aprobación e implementación**

La Secretaría de Extensión será quien realizará la admisión y la primera evaluación de aceptación o no de cada una de las propuestas recibidas por parte de miembros de la comunidad educativa, mediante una Comisión Evaluadora creada a tal efecto.

Corresponde acompañar toda propuesta con una nota de elevación dirigida a la Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba, a los fines que ésta evalúe la conveniencia de la propuesta en cuanto contribuyan al logro de los objetivos planteados por la UPC en el marco de lo establecido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Además, las propuestas elaboradas por Docentes y/o Egresados/as de la UPC deberán acompañar **nota de aval de la Secretaría de Extensión de la Facultad competente** en el campo de conocimiento de la propuesta formativa, sin excepción. Para los casos de las propuestas formativas elaboradas por docentes de las Sedes Regionales de la UPC, se deberá presentar **aval del equipo de gestión y/o referente universitario de la Sede correspondiente**.

En caso que toda la evaluación realizada por la Secretaría de Extensión de la UPC resulte positiva, se haya cumplido con todo lo indicado, respetado tiempos y formas, la misma girará la presentación de proyectos a través de Ciudadano Digital, generando un **Trámite Multinota**, dirigido a Gobierno de Córdoba según instructivo remitido por la RPFDC a la responsable administrativa.

En el caso de obtener el visto bueno de las instancias mencionadas precedentemente, la Secretaría de Extensión podrá emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe la propuesta y posterior comunicar el mismo a los responsables académicos y/o capacitadores.

 De ser necesaria la revisión, atento a alguna observación de la Secretaría interviniente se devolverá la nota al responsable académico y/o capacitador iniciador del expediente para que cumplimente y luego restituya a la Secretaría para la continuidad del trámite. El trámite no podrá continuar sin el visto bueno de la Secretaría mencionada en la presente reglamentación.

La Secretaría de Extensión será la única responsable de comunicar a los interesados el resultado del proceso de evaluación. Esta comunicación se realizará al correo electrónico del/la responsable de la propuesta informado en el Formulario Web.

**8. Aranceles y cobros**

Las propuestas serán aranceladas exclusivamente. Se indica en planilla adjunta el monto estimativo para el 2025 del módulo horario para realizar los costos y elaborar el presupuesto final incluyendo viáticos, traslados y recursos didácticos de ser necesario. Será competencia de la Secretaría de Extensión aprobar, modificar o denegar el arancel propuesto o sus condiciones y realizar el presupuesto final. Así mismo se podrán otorgar becas de común acuerdo entre las partes.

El arancel (libre de gastos), se distribuirá del siguiente modo en todos los casos: un 70% corresponderá al/los/las capacitador/a/es/as y un 30% a la Universidad Provincial de Córdoba.

Es indispensable que el/la responsable de la propuesta, una vez que recibe la comunicación fehaciente de la aprobación por parte de la Secretaría, presente la siguiente documentación vía correo electrónico a extension@upc.edu.ar:

* Fotocopia de: - 1º y 2º hoja de DNI
* Constancia de Inscripción a monotributo
* Constancia de CUIL/CUIT.
* Constancia de CBU de la entidad bancaria donde se efectuarán los pagos.

Aquellos capacitadores que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentren inscriptos como monotributistas en la AFIP, tendrán tiempo de presentar el trámite ante la Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba hasta **30 días previos al comienzo de la capacitación.**

**9.Cronograma Convocatoria**

Apertura y publicación en redes UPC: desde 4/12 hasta el 28/2.

Comunicación aceptación de la Red: abril de 2025 (fecha a confirmar según disponibilidad de la RPFDC)

Inicio estimativo de las propuestas: a partir de mayo hasta noviembre de 2025

NOTA de solicitud

Córdoba, …………..

**Ministerio de Educación**

**Red Provincial de Formación Docente Continua**

**Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación**

**Subdirección de Formación Permanente**

De mi mayor consideración:

 En atención a lo dispuesto en las Instrucciones Generales solicito la evaluación de la propuesta denominada “........” con modalidad ………… - sede ………para su dictado en el ciclo lectivo …….con una carga horaria de ……….reloj.

 Sin otro particular

 Saludo a ud atentamente

Firma del capacitador responsable[[3]](#footnote-3)

NOTA de solicitud

Córdoba, …………..

**Universidad Provincial de Córdoba**

**Secretaría de Extensión**

**Dr.** Gonzalo Pedano

De mi mayor consideración:

 En atención a lo dispuesto en las Instrucciones Generales solicito la evaluación de la propuesta denominada “........” con modalidad ………… - sede ………para su dictado en el ciclo lectivo …….con una carga horaria de ……….reloj.

 Sin otro particular

 Saludo a ud atentamente

Firma del capacitador responsable[[4]](#footnote-4)

NOTA de AVAL

Córdoba, …………..

**Universidad Provincial de Córdoba**

**Secretaría de Extensión de la Facultad….**

De mi mayor consideración:

 En atención a lo dispuesto en las Instrucciones Generales de la Convocatoria a “Propuestas de Formación Continua con puntaje docente – 2025”, solicito el aval de la propuesta denominada “........” con modalidad ………… - sede ………para su dictado en el ciclo lectivo …….con una carga horaria de ……….reloj.

 Sin otro particular

 Saludo a ud atentamente

Firma del capacitador responsable

**Planilla de presupuesto**

Para completar la planilla cada responsable debe tener presente que:

-El valor de la hora reloj es de 12.000$.

-El valor de la nafta súper se calcula 1 litro cada 10 kilómetros.

-En función del costo total se calcula el cupo mínimo de participantes para hacer sostenible la propuesta.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TÍTULO PROPUESTA:** |  | **SUMA EN PESOS**  |
| **TOTAL HORAS RELOJ:** |  |  |
| **TOTAL KM TRASLADO DOCENTE:** |  |  |
| **TOTAL INSUMOS DIDÁCTICOS:** |  |  |

Total presupuesto en $

|  |
| --- |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ARANCEL POR ESTUDIANTE** |  |
| **CUPO MÍNIMO** |  |
| **CUPO MÁXIMO** |  |

1. Lo puede ubicar en [Formularios (igualdadycalidadcba.gov.ar)](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/SFP/oferentes/formularios.php) [↑](#footnote-ref-1)
2. Formatos curriculares - [Diapositiva 1 (igualdadycalidadcba.gov.ar)](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/Formatos%20Curriculares%20%2815-03-11%29.pdf) [↑](#footnote-ref-2)
3. Firma de puño y letra con tinta azul - Aclaración, N° DNI [↑](#footnote-ref-3)
4. Firma de puño y letra con tinta azul - Aclaración, N° DNI [↑](#footnote-ref-4)